

acero inoxidable ciento noventa y uno por ciento sesenta y cuatro milímetros de diámetro.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el treinta y cuatro coma cero seis por ciento, adeudables por la P. A. 73.03.03, según las normas de valoración vigentes.

— Por cada cien kilogramos, peso neto, de anillos de flujo, según plano D-910-D-585 Rf6, exportables, se darán de baja en cuenta de admisión temporal. 165,190 kilogramos (ciento sesenta y cinco kilos con ciento noventa gramos) de tubo acero inoxidable ciento noventa y uno por ciento sesenta y cuatro milímetros de diámetro.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el treinta y nueve coma cuarenta y siete por ciento, adeudable por la P. A. 73.03.03, según las normas de valoración vigentes.

— Por una carcasa de hierro dulce fundido para bobina de campo magnético, mecanizada, con peso unitario de cincuenta y uno coma ochocientos veintidós kilogramos, plano D-773-D-081, exportable, se darán de baja en cuenta de admisión temporal: Un esbozo de carcasa D-773-D-080, de setenta y tres coma ciento treinta y ocho kilogramos de peso.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el veintinueve coma ochenta y nueve por ciento, adeudables por la P. A. 73.03.03, según las normas de valoración vigentes.

— Por una carcasa de hierro dulce fundido para bobina de campo magnético, mecanizada, con peso unitario de cuarenta y cinco kilogramos, plano D-773-D-320 Rf.º 2, exportable, se dará de baja en cuenta de admisión temporal: Un esbozo de carcasa D-773-D-079, de cincuenta y ocho coma quinientos kilogramos de peso.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el veintitrés coma cero ocho por ciento, adeudables por la P. A. 73.03.03, según las normas de valoración vigentes.

— Por una carcasa de hierro dulce fundido para bobina de campo magnético, mecanizada, con peso unitario de treinta coma novecientos ochenta y cuatro kilogramos, plano C-856-C-638 Rf.º 2, exportable, se dará de baja en cuenta de admisión temporal: Un esbozo de carcasa C-856-C-635, de cuarenta coma quinientos kilogramos de peso.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el veinticinco coma cincuenta y cinco por ciento, adeudables por la P. A. 73.03.03, según las normas de valoración vigentes.

— Por una carcasa de hierro dulce fundido para bobina de campo magnético, mecanizada, con peso unitario de veintinueve coma seiscientos kilogramos, plano C-856-C-639 Rf.º 2, exportable, se dará de baja en cuenta de admisión temporal: Un esbozo de carcasa C-856-C-635 Rf.º 2, de veintiocho coma trescientos cincuenta kilogramos de peso.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el veintitrés coma ochenta y uno por ciento, adeudables por la P. A. 73.03.03, según las normas de valoración vigentes.

Artículo tercero.—La transformación industrial se efectuará en los locales de «Westinghouse, S. A.», sitos en Córdoba.

Artículo cuarto.—La transformación y exportación habrá de realizarse en el plazo de dos años, contados a partir de las fechas de las respectivas importaciones de admisión temporal.

Artículo quinto.—El saldo máximo de la cuenta será de ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho kilogramos, entendiéndose por tal el que exista en cada momento a cargo del titular pendiente de data por exportaciones.

Artículo sexto.—Las importaciones se efectuarán por la Aduana matriz de Cádiz.

Artículo séptimo.—Los países de origen de la mercancía serán todos aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación autorizar exportaciones a otros países en los casos que se estime oportuno.

Artículo octavo.—Las mercancías importadas en régimen de admisión temporal, así como los productos terminados a exportar, quedarán sometidos al régimen de inspección en factoría, a ejercer, por servicios técnicos dependientes de la Dirección General de Aduanas, al objeto de determinar con toda exactitud las resultantes de la transformación industrial en lo que a pérdidas se refiere.

Artículo noveno.—La presente concesión se otorga por un plazo de cuatro años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con tres meses de antelación a su caducidad.

La concesión caducará de modo automático, si en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna importación al amparo de la misma.

Artículo décimo.—Por los Ministerios de Hacienda y Comercio, dentro de sus respectivas competencias, se podrán adoptar las disposiciones que estimen más adecuadas para el desarrollo de la operación en sus aspectos económico y fiscal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
AGUSTÍN COTORRUELO SENDAGORTA

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 404.153.—«Aceitera del Ebro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de noviembre de 1972 sobre multa impuesta de trescientas mil pesetas.

Pleito número 404.219.—Don Aurelio de Castro Ordaz contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1972 sobre Concentración Parcelaria.

Pleito número 403.853.—Doña María Josefa del Alcázar y Mitjans y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de diciembre de 1971.

Pleito número 404.361.—«Plus Ultra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972 sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza laboral.

Pleito número 403.817.—Don Juan García-Minguillán Moreno y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de septiembre de 1972 sobre multa y obligación de realizar determinadas obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.359-E.

Pleito número 404.430.—Tumco Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 24 de junio de 1972 sobre pago del importe de tráfico de Empresas.

Pleito número 404.235.—Don Enrique Curriel Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre sanción económica de 150.000 pesetas.

Pleito número 404.237.—Don Fermín Cortés Vivanco contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de noviembre de 1972 sobre Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Pleito número 404.259.—Don José de Pual Pardal contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972 sobre previsiones de planeamiento y precios de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid.

Pleito número 404.151.—Don Antonio Castell Guillabert contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1972.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.360-E.

Pleito número 403.791.—Don Ramón Figueras Puig contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de septiembre de 1972 sobre autorización para asumir las funciones de dirección de una auto-escuela.

Pleito número 403.783.—«Sarba Española, Sociedad Anónima» y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1971 sobre registro de especialidades de uso veterinario.

Pleito número 403.709.—«José Permanthin y Cia., S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de mayo de 1972 sobre multa de cien mil pesetas.

Pleito número 403.339.—Don Pedro Salazar Morales y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de julio de 1972 sobre personal de Universidades laborales (equiparación).

Pleito número 402.850.—Don Angel Alvarez del Casar y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre irregularidades existentes en la construcción de unas viviendas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.361-E.

Pleito número 404.472.—Don Antonio Hernández Herrero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de enero de 1973 sobre multas impuestas.

Pleito número 404.682.—Doña Petronila Borbolla García contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de enero de 1973 sobre Concentración Parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva (Oviedo).

Pleito número 403.851.—Don Pedro Vela coracho Romero de Avila contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972 sobre sanción económica de 50.000 pesetas.

Pleito número 400.546.—Consejo General Colegios Ingenieros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971 sobre aprobación de la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Pleito número 403.897.—Aguas de Castrovita, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de octubre de 1972 sobre multa impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.362-E.

Pleito número 403.875.—«Inmobiliaria Pala-Pala» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de noviembre de 1971 sobre proyecto de expropiación del área de actuación.

Pleito número 403.849.—Don Francisco Salvador Ferrando y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de febrero de 1972 sobre multa impuesta de 100.000 pesetas.

Pleito número 403.819.—Don Juan Avila y Plá contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de octubre de 1972 sobre reclamación de instalación de un cebadero de ganado de cerda y vacuno.

Pleito número 403.899.—Ayuntamiento de Ollas del Rey (Toledo) contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de julio de 1972 sobre ocupación temporal de terrenos pertenecientes al término municipal de Ollas del Rey.

Pleito número 404.089.—Don Javier Ortigosa Perochena contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de julio de 1972 sobre multa impuesta de 100.000 pesetas por supuesta infracción a la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.363-E.

Pleito número 404.283.—«Instituto Médico Quirúrgico, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1972.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.364-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez y Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 404.392.—Doña Catalina Blanco Boyer contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 21 de octubre de 1972, sobre reclamación de indemnización por fallecimiento de su esposo, don Rafael García Murillo.

Pleito número 404.433.—Don Joaquín Fernández Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de diciembre de 1972, sobre multa de 60.000 pesetas.

Pleito número 404.414.—Don Gerardo Rodríguez Gómez contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército, notificada el 8 de enero de 1972, sobre nulidad de contrato, diferencias salariales y otros extremos.

Pleito número 404.347.—Empresa Nacional «Bazán» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 14 de diciembre de 1972, sobre aplicación coeficiente de gastos generales de Obras Navales a la obra Estaciones Radiotelegráficas de la Zona Marítima del Estrecho.

Pleito número 404.779.—Don Francisco Ferreiro Andión contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de enero de 1973, sobre concentración parcelaria de la zona de San Vicente de Rigosa (Lugo).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—5.357-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Pascual Lamberto Serrano Yturrioz de Aulestia, Magistrado Juez de Primera Instancia, sustituto del número 15 de los de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, dictada en el expediente número 71/1972, procedimiento sumario, hipotecario, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», y mediante el presente se anuncia primera pública subasta, por todo su valor de quinientas cincuenta y dos mil pesetas, dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados:

Nueve.—Vivienda planta tercera, puerta segunda, de la casa número 73, de la avenida Rasos de Peguera, del polígono de Font Maynés, barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como a tal el del inmueble, con un pasaje sin nombre por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con rellano escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con zona jardín, y al fondo, también con zona jardín. Tiene una cuota de 1,87 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.239, libro 873 de San Adrián, digo, San Andrés, folio 50, finca número 53.506, inscripción 1.ª, e inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción 2.ª, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1-7, el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que los autos y la cer-

tificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de quinientas cincuenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas.

La «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» litiga de pobre.

Barcelona, doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, J. Rodríguez de la Rubia.—5.706 E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia del día 19 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez a nombre y representación de don Francisco Martínez Capella, contra doña Antonia López Conesa y don Francisco López Gil, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

«Departamento número uno. Planta baja del inmueble señalado con las letras J, A, en el pasaje Encarnación, actualmente el número 5 en el paseo Encarnación, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 88 metros 18 decímetros cuadrados, equivalente a 2.333,94 palmos también cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa aproximadamente 80 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio de luces y caja de escalera. Linda: Por su frente, Norte, en línea de 4,85 metros, con dicho paso o paseo Encarnación; por el fondo, Sur, en línea de 9,35 metros, y por la izquierda entrando, Este, en línea de 12,40 metros con mayor finca de la cual procede, propiedad de los sucesores de los señores Riu; por la derecha, Oeste, en línea de 13,30 metros, con Magdalena Casas, por debajo con subsuelo y por arriba, con terraza de esta finca y parte con altillo o piso superior, que mide 9 metros de ancho por 3,50 de fondo. Coeficiente 70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, tomo 823, libro 823 de Provensals, folio 218, finca número 35.460, inscripción primera.»

Valorada escriturariamente dicha finca o departamento en ciento ochenta mil (180.000 pesetas).

Departamento número dos.—Piso primero o altillo, del inmueble señalado con las letras J, A, en el pasaje Encarnación, actualmente con el número 5, en el paseo o pasillo Encarnación, de la barriada de Gracia de esta ciudad, compuesto de comedor, cocina, cuarto de aseo y dos habitaciones, edificadas encima de la parte posterior de la finca que ocupa 9 metros de ancho, por 3,50 metros de fondo, de los cuales 31 metros cuadrados son útiles y el resto destinado a terraza. Linda: Por su frente, Norte, mediante terrado de los bajos de dicho paso o pasillo de Encarnación; por detrás Sur, en línea de 9,35 metros, con finca de la cual procede, propiedad de los sucesores del señor Riu, mediante un patio de luces de 1,30 x 60; por la izquierda entrando, Este, en línea de 3,50 metros con finca señalada con el número 3 en el citado paso o pasillo; y por

la derecha, Oeste, con Magdalena Casas, actualmente la entidad Kores; por arriba con el terrado, o la Catalana; y por debajo con la planta baja. Le corresponde el coeficiente del 30 por 100 sobre los bienes, elementos y gastos comunes. Inscrita en los citados Registros, tomo, libro, sección e inscripción, folio 221, finca 35.462.»

Valorada escriturariamente dicha finca o departamento número dos en ciento veinte mil (120.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas o departamentos salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, F. Sánchez.—10.231.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 662/1972, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de don Pantaleón Gazapo Sánchez contra don Florencio Martín Martínez y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, quiebra de la anterior de las siguientes:

Finca primera.—Parcela de terreno en esta capital, antiguo término de Vallecas, al sitio de San Martín de la Vega y Era de los Picos. Ocupa una superficie de 106 metros 22 decímetros 50 centímetros cuadrados. Dentro de esta parcela y ocupando la totalidad de la misma existe construida una casa del tipo B-1, compuesta de planta baja y tres altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, Vallecas, Sección primera, libro 751, folio 111, finca 60.591, inscripción 2.ª

Finca segunda.—Parcela en término de Madrid, antiguo Vallecas, a los sitios de San Martín de la Vega y Era de los Picos. Linda: por su frente Norte, en línea de 17 metros 1 centímetro 50 milímetros; con la calle en proyecto; por la derecha entrando, Oeste, en dos líneas, la primera de 7 metros y la segunda de 11 metros con finca matriz; por la izquierda, en dos líneas de igual extensión a las citadas con la matriz, y por el fondo, Sur, en tres líneas rectas, la primera de 3,67 metros la segunda de 9,50 metros y la tercera de 3,84 metros con dicha finca matriz. Sobre la parcela existe construida una casa del tipo A-4, distribuida en baja en cuatro viviendas y cada una de las plan-

tas altas en 4 viviendas por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, sección primera de Vallecas, libro 751, folio 117, finca 60.595, inscripción 2.ª

Finca tercera.—Parcela de terreno en término de Madrid, antiguo Vallecas, a los sitios de San Martín de la Vega y Era de los Picos. Linda: por su frente Norte, en línea de 17,01 metros y 50 milímetros con la calle C en proyecto; por la derecha entrando, Oeste, y por la izquierda entrando, Este, en dos líneas rectas por cada uno de dichos lados de 7 y 11 metros respectivamente con finca matriz y por el fondo en tres líneas rectas de 3,84, 9,50 y 3,67 metros respectivamente, con la mencionada finca matriz. Ocupa una superficie de 223 metros 60 decímetros 50 centímetros todos cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una casa de planta baja y tres altas del tipo A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, sección 1.ª de Vallecas, libro 751, folio 120, finca 60.597, inscripción 2.ª

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, piso tercero, de esta capital, se ha señalado el día diez de septiembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de: seiscientos mil pesetas para la finca primera; un millón doscientas mil pesetas para la finca segunda y un millón doscientas mil pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ella y sin que tengan derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sea publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—10.277-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número treinta de los de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 387 de 1972, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción» contra la entidad «Sandisa, S. A.», con domicilio a efectos de requerimiento en la calle Santa Cruz de Marcenado número 6 de esta capital, en los cuales, por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante número 9, el día diecisiete de octubre del corriente año, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de setenta y cuatro mil no-

vecientas pesetas, que es el fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Santander: Casa 17 del polígono seis, colonia Los Pinares.

Piso primero izquierda, A. Linda: Frente Sur, por donde tiene su entrada con acceso de escalera y patio exterior de la casa; fondo, Norte, con acceso número uno y terrenos de Sandisa; derecha entrando, Este, con piso fondo izquierda B.; izquierda, entrando, Oeste, con terrenos de Sandisa, frente a la casa 18; se distribuye en tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y dos terrazas. La superficie total del mismo es de sesenta y cinco metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, folio 151, número 28.850 del Registro de la Propiedad de Santander.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente que firmo en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario, Higinio González.—10.310-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid se tramitan autos de mayor cuantía bajo el número 174/703, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Distribuidora Ifac, S. A.», que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Bailén, número 18, y otra, en reclamación de cantidad; y en los cuales por providencia de fecha 16 de mayo pasado se acordó hacer un segundo llamamiento a la codemandada «Distribuidora Ifac, S. A.», para que comparezca en autos en término de cuatro días, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al representante legal de «Distribuidora Ifac, S. A.», de ignorado domicilio actual, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1973.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—2.738-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 387 de 1972, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fauro Llorente y su esposa, doña Soledad Granero Ballesteros, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Finca.—Urbana, piso llamado 7.ª o terraza ático B. Es la finca independiente número 44 de la casa en Madrid antes Chamartín de la Rosa, con fachada a Bravo Murillo, 248, y vuelta a la calle Pensa-

mientos 2, y a la futura calle de Lérica; situada en la planta 3.ª de ático, con una superficie de 111 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota en el condominio, 2 enteros 47 milésimas por 100. Linda: Por su frente, al Este, con vestíbulo de la escalera y pasillo; derecha entrando, al Norte, con patio y con el piso letra C; izquierda, al Sur, con el piso letra A, vivienda del portero, y fondo, al Oeste, con la calle de Bravo Murillo. Segregada de la finca matriz 8.658, folio 151 del tomo 546, inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en General Castaños número 1, se ha señalado el día 30 de octubre del corriente año a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta por segunda vez en la suma de 900.000 pesetas que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1973 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Juez.—El Secretario.—2.739-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos con el número 126/1972, a instancia de don Emilio, don Antonio, doña Esperanza y doña Josefa González Toral, representados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Julio García Narbona, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, en los que por providencia de este día, se acuerda sacar en pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días, la siguiente finca hipotecada:

Tienda centro de la casa con fachada a la calle de San Felipe s/n., hoy número 11, con vuelta a la de Bustarviejo, hoy Infanta Mercedes de esta capital, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y su Reglamento. Comprende una superficie de setenta y nueve metros cuadrados aproximadamente en tienda propiamente dicha y setenta y cinco metros cuadrados también aproximadamente en sótano, y linda: Por su frente, con la calle de San Felipe; derecha entrando, con la tienda derecha del inmueble; izquierda entrando, con portal y escalera de la finca, y fondo o espaldal, con patio de luces de la finca. Esta tienda representa un valor de cuatro enteros doscientas treinta y una milésimas por ciento en el de la finca total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, en el tomo 820, libro 199 de la sección 2.ª de Chamartín, folio 34, finca número 13.677, inscripción 3.ª

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de

octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, la cantidad de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante tal titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate; y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—10.320-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 306 de 1973 se sigue expediente a instancia del Procurador don Pedro Bausa Miró en nombre y representación de doña Margarita Puig Bujosa sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Juana Ana Bujosa Obrador, hija de Tomás y Magdalena, nacida el día 5 de julio de 1920 en Campos del Puerto (Mallorca-Baleares), de estado viuda de don Juan Puig Cardell, y la cual se ausentó de Mallorca, al parecer marchando al extranjero, en el mes de mayo de 1956 de su domicilio, sito en la calle Gloria, número 37 de Lluçmanyor (Baleares), siendo este su último domicilio conocido y desde cuya fecha en que desapareció no se han tenido noticias de la misma. Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a todos los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez, Ramón Montero Fernández.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—10.281-C.

SEGOVIA

Don Joaquín Vestre Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Florencio Martín Martínez, y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, vecina de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas y que se describen a continuación:

1. Parcela de terreno en término de Madrid, con fachada principal a la calle A del poblado Virgen de la Piedad, don-

de le corresponde el número dos. Se halla señalada con el número doce del plano de parcelación. Ocupa una superficie de ciento sesis metros veintidós decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Este, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros, con la calle A; por la derecha entrando, Norte, en línea de siete metros, resto de la finca matriz de la que se segrega; izquierda, al Sur, en otra línea igual que la anterior, con la parcela que se describe seguidamente, señalada con el número trece del plano, y por el fondo, al Oeste, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros, con resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se está construyendo una casa tipo B, compuesta de cuatro plantas con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas que ocupa la total superficie del solar.

Inscrita al libro 707, folio 25, finca 57.753 tasada en quinientas mil pesetas.

2. Parcela al mismo sitio que la anterior, donde la corresponde al número cuatro. Se señala con el número trece del plano de parcelación; ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados y linda: Por su frente, Este, en línea de quince metros con la calle A; por la derecha entrando, Norte, en línea de siete metros con la parcela descrita precedentemente; por la izquierda, al Sur, en línea igual a la anterior con la parcela que se describe seguidamente señalada con el número 14 del plano de parcelación, y por el fondo, al Oeste, en línea de quince metros con resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B compuesto de cuatro plantas con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas, que ocupa en planta la total superficie del solar.

Inscrita en el libro 707, folio 28, finca 57.755, tasada en quinientas mil pesetas.

3. Parcela al mismo sitio que las anteriores, donde la corresponde el número seis. Se halla señalada con el número catorce del plano de parcelación; ocupa una superficie de ciento sesis metros cuadrados y veintidós decímetros; linda: Por su frente, al Este, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros con la calle A; por la derecha entrando, al Norte, en línea de siete metros con la parcela descrita anteriormente bajo el número dos; por la izquierda o Sur, en otra línea igual a la anterior con la calle A, y por el fondo, al Oeste, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros con resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se construye un edificio compuesto de cuatro plantas con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas, ocupando la totalidad del solar. Casa tipo B.

Inscrita en el libro 707, folio 31, finca 57.757, tasada en quinientas mil pesetas.

4. Parcela al mismo sitio que las anteriores, donde la corresponde el número uno. Se halla señalada con el número quince del plano de parcelación. Ocupa una superficie de trescientos noventa y tres metros treinta decímetros cuadrados y linda: Por su frente, al Este, en línea de dieciocho metros con la calle B; por la derecha entrando, o Norte, en línea de veinte metros cincuenta centímetros con la parte restante de la finca matriz; por la izquierda, al Sur, en línea de veintitrés metros veinte centímetros con la parcela número dieciséis del plano de parcelación que se describe seguidamente y por el fondo, al Oeste, en línea de dieciocho metros treinta centímetros con tierra de los hermanos Santos.

Sobre esta parcela se construye una casa tipo A compuesta de cuatro plantas con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas, que ocupa en planta

una superficie de doscientos veintidós metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 707, folio 34, finca 57.759, tasada en un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

5. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores con fachada a la calle B del poblado Virgen de la Piedad, donde le corresponde el número dos. Se halla señalada con el número dieciséis del plano de parcelación. Ocupa una superficie de cuatrocientos quince metros diez decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Este, en línea de quince metros ochenta y cuatro centímetros con la calle B; por la derecha entrando, Norte, en línea de veintitrés metros veinte centímetros con la parcela número quince del plano de parcelación descrita precedentemente; por la izquierda o Sur, en línea de veintiséis metros y diez centímetros con la parcela número diecisiete del plano de parcelación que se describe a continuación, y por el fondo, Oeste, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con tierra de los hermanos Santos.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A compuesto de cuatro plantas con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas, ocupando en planta una superficie de doscientos veintidós metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 707, folio 37, finca 57.761, tasada en un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

6. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, con fachada a la calle B, donde le corresponde el número tres. Se halla señalada con el número diecisiete del plano de parcelación. Ocupa una superficie de quinientos sesenta y un metros cuadrados, y linda: Por el frente, Este, en línea de veinte metros con la calle B; por la derecha entrando, Norte, en línea de veintiséis metros diez centímetros, con la parcela número dieciséis del plano de parcelación descrita precedentemente; por la izquierda o Sur, en línea de treinta metros con tierras de los hermanos Santos y por el fondo, Oeste, en línea de veintitrés metros treinta centímetros con tierra de los hermanos Santos.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A, compuesto de cuatro plantas con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 707, folio 40, finca 57.763, en un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

7. Parcela de terreno en término de Madrid en calle de nueva apertura del terreno, denominado poblado Virgen de la Piedad. Se halla señalada con el número uno del plano de parcelación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros con resto de la finca matriz, destinado a calle; por la derecha o Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros con el camino de la Suerte; por la izquierda o Norte, en línea igual a la anterior con la parcela señalada con el número dos del plano de parcelación que se describe seguidamente, y por el fondo, Este, en línea de quince metros diecisiete centímetros cincuenta milímetros con la parcela número cuatro del plano de parcelación.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B, de cuatro plantas con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas. Ocupa en planta una superficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 43, finca 57.765, en quinientas mil pesetas.

8. Parcela al mismo sitio que la anterior, señalada con el número dos del plano de parcelación. Ocupa una superficie

de ciento ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, Oeste, en línea de quince metros con resto de la finca matriz destinada a calle; por la derecha entrando o Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros con la parcela número uno del plano de parcelación descrita precedentemente; por la izquierda o Norte, en otra línea igual a la anterior con la parcela número tres del plano citado que se describe a continuación, y por el fondo, al Este, en línea de quince metros con la parcela número cinco del mismo plano que se describirá más adelante.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B compuesto de cuatro plantas con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas. Ocupa en planta una superficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 46, finca 57.767, en quinientas mil pesetas.

9. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número tres del plano de parcelación. Ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, en línea de diecisiete metros veinte centímetros con resto de la finca matriz, destinado a calle; por la derecha entrando, Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros con la parcela número dos del plano de parcelación descrita precedentemente; por la izquierda o Norte, en línea de trece metros cuarenta centímetros con tierras de la «Inmobiliaria Sandi, S. A.», y por el fondo, Este, en línea de dieciocho metros setenta centímetros con la parcela número seis del mismo plano.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B de cuatro plantas, con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas. Ocupa en planta una superficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 49, finca 57.769, en quinientas mil pesetas.

10. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número cuatro del plano de parcelación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, en línea de quince metros y diecisiete centímetros y cincuenta milímetros con resto de la finca matriz, destinada a calle; por la derecha, al Norte, en línea de doce metros cincuenta centímetros con la parcela número cinco del plano de parcelación que se describe seguidamente; por la izquierda, Sur, en línea igual a la anterior, con el camino de la Suerte, y por el fondo, al Oeste, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros con la parcela número uno del plano citado.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B con cuatro plantas y dos viviendas por planta, en total ocho viviendas. Ocupa en planta una superficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 52, finca 57.771, en quinientas mil pesetas.

11. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores. Señalada con el número cinco del plano de parcelación, que ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda: Por su frente, Este, en línea de quince metros con resto de la finca matriz, destinado a calle; por la derecha, Norte, en línea de doce metros cincuenta centímetros con la parcela número seis del plano citado que se describe seguidamente; por la izquierda, Sur, en línea igual a la anterior con la parcela número cuatro del mismo plano descrita precedentemente, y por el fondo, Oeste, en línea de quince metros con la parcela número dos del citado plano, ya descrita.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B, de cuatro plantas de dos viviendas por planta, en total ocho vi-

viendas. Ocupa una superficie en planta de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 55, finca 57.773 en quinientas mil pesetas.

12. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores. Señalada con el número seis del plano de parcelación. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, en línea de veinte metros cincuenta centímetros con resto de la finca matriz destinado a calle; por la derecha entrando o Norte, en línea de doce metros ochenta centímetros con tierras de «Inmobiliaria Sandi S. A.», por la izquierda, Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros con la parcela número cinco del plano citado, descrita precedentemente, y por el fondo, Oeste, en línea de dieciocho metros setenta centímetros con la parcela número tres del mismo plano, descrita anteriormente.

Sobre esta parcela se construye un edificio de cuatro plantas con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas, que ocupa en planta una superficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 58, finca 57.775 en quinientas mil pesetas.

13. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número siete del plano de parcelación. Ocupa una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, en línea de dieciocho metros con resto de la finca matriz destinado a calle; por la derecha entrando, Sur, en línea de veintidós metros con resto de la finca matriz limítrofe al camino de la Suerte; por la izquierda o Norte en línea igual a la anterior con la parcela número ocho del mismo plano que se describe seguidamente, y por el fondo, Este, en línea de dieciocho metros con calle de nueva apertura en terrenos de la finca matriz de la que se ha segregado ésta.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A de cuatro plantas con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 61, finca 57.777, en un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

14. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores. Señalada con el número ocho del plano de parcelación. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, Oeste, en línea de dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros con resto de la finca matriz destinado a calle; por la derecha entrando, Sur, en línea de veintidós metros con la parcela número siete del citado plano, descrita precedentemente; por la izquierda o Norte, en línea igual a la anterior con la parcela número nueve del mismo plano que se describe a continuación, y por el fondo, en línea de diecisiete decímetros ochenta y cuatro centímetros, con la calle de nueva apertura en terreno de la finca de la que se ha segregado.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A con cuatro plantas y cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 64, finca 57.779, en un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

15. Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores. Señalada con el número nueve del plano de parcelación. Mide una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, en línea de veinte metros, con resto de la finca matriz, destinado a calle; por la derecha entrando o Sur, en línea de veintidós metros con la parcela número ocho del citado plano descrita precedentemente; por la izquierda o Norte, en

igual línea que la anterior con resto de la finca matriz de la que se segrega y por el fondo, Oeste, en línea de veinte metros con la calle de nueva apertura, en terrenos de la finca matriz de la que se ha segregado.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A compuesto de cuatro plantas con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 87, finca 57.781 en un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

Título.—La escritura de segregación y declaración de obra nueva de 2 de abril de 1970, ante el Notario de Segovia don Alfonso Martínez Almeida, en que se constituyó la hipoteca objeto de este proceso sumario.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, Palacio de Justicia, el día diez de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándole en este caso, el diez por ciento de los precios de tasación antes indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán las posturas que no cubran los tipos de valoración indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario.—5.738-E.

VITORIA

Don Emigdio Cano Moreno, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita con el número 188/1973 expediente de jurisdicción volun-

taria, a instancia de don Juan Sáez de Vicuña y López de Aberasturi, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gaceo (Alava), para la declaración de fallecimiento de sus tios, hermanos de su madre, don Francisco y don Fausto López de Aberasturi y Guereñu, hijos de José y Anacleta, nacidos en la localidad de Gaceo (Alava), los días diez de octubre de mil ochocientos ochenta y tres y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y uno, respectivamente, de donde se ausentaron a la República Argentina hace más de cuarenta años, y sin que desde hace treinta años se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.794-C.
y 2.ª 6-8-1973

ZARAGOZA

Don Vicente García Rodeja, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que el día 31 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes hipotecados que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 30 de 1973 a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don Emilio Pina, apoderado de don Juan Aznar, contra don Miguel Pola Sierra y esposa, doña Miguella Betore, vecinos de Tauste, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, si cuyo requisito no serán admitidos. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Local comercial en planta baja; linda: Al frente, calle General Mola; izquierda, con local 1 y caja de escalera, y espalda, con casa de Miguel Pola. Mide 34,19 metros cuadrados, valorado en 140.000 pesetas.

Vivienda de cinco habitaciones, cocina, y aseo en planta alzada, mide 107,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle General Mola; derecha casa de Antonio Jarautia, y espalda, con casa Miguel Pola, tasada en 220.000 pesetas.

Ambos inmuebles forman parte de la casa sita en Tauste, calle General Mola, número 30.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1973. El Juez.—El Secretario.—2.740-3.

JUZGADOS COMARCALES

LA RODA

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario del Juzgado Comarcal de La Roda.

Don fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 108 de 1972, por daños en accidente de circulación, contra el denunciado Alfredo Fernández Leburu, súbdito argentino, vecino de Bilbao, en la actualidad en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se ha acordado practicar la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Sustanciación juicio y diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª tasas judiciales)	230
Registro (común 11)	20
Ejecución sentencia (art. 29, 1.ª)	30
Exhortos (art. 31, 1.ª)	50
Multa	300
Reintegros y Mutualidades	264
Tasación de costas (art. 10, número 6-1.ª)	150
Indemnización al perjudicado	19.000
Total	20.044

La presente tasación de costas importa las figuradas, salvo error u omisión.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y dar vista a dicho condenado por término de tres días, expido la presente en La Roda a seis de julio de mil novecientos setenta y tres.—5.416-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita.

Para la adquisición de un camión de 6/7 toneladas de carga útil, dos camiones de 8/10 toneladas, dos camiones cisterna

de 6.000 litros y dos camiones-volquetes de 6/7 toneladas, con destino a las necesidades de los Parques de Automóviles de la Armada, al precio tipo de tres millones trescientas veinticuatro mil (3.324.000) pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes

de este Ministerio de Marina, avenida de Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1973 a las diez treinta horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, avenida de Pío XII, 83.